

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30962 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 718/2011, por auto de 15 de Septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ekartek Developments, S.L., con NIF B20948956, con domicilio en Calle Portuetxe Bidea nº 23 B2 OF 12 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia - San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia - San Sebastián, 15 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110068812-1